



CERTIFICACIÓN
GESTIÓN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL
ESTADO e-KOGUI
Segundo Semestre de 2022

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”; al literal G. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” y de conformidad con los lineamientos impartidos en la Circular 03 de 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en mi calidad de Representante Legal de la **UPME** me permito remitir el formato del reporte sobre la gestión litigiosa de la entidad, hasta tanto se nombre en propiedad el cargo Asesor 1020 -12, que hace las veces de Jefe de Control Interno, el cual se encuentra en vacancia definitiva desde el 01/12/2022.

El reporte incluye las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, los registros contables, los datos suministrados por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual de la UPME y demás registros documentales correspondientes al **segundo semestre de 2022**.

Atentamente,

Carlos Adrián Correa Flórez,
Director General

Anexo: Formato Excel Plantilla Control Interno II semestre 2022

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón
Revisó: Sandra Liliana Royo Blanco

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

